



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 070 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ENE 2017

### VISTO:

El oficio N° 036-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 20 de enero de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Laboratorio de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM"; y el proveído de fecha 19 de enero de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Carta N° 004-2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, el Presentante Legal de INA PROYECT E.I.R.L., hace llegar el expediente técnico con las observaciones levantadas del proyecto "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental", por lo que solicita realizar los trámites correspondientes ante la entidad para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 008-2017-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 19 de enero de 2017, el Inspector de la Obra, informa que se ha procedido a revisar las subsanaciones de las observaciones al expediente técnico, las mismas que se encuentran conformes, recomendando continuar con los trámites para su aprobación mediante acto resolutorio;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 070 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el expediente técnico la obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM", con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'404,317.79 (Un millón cuatrocientos cuatro mil trescientos diecisiete con 79/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	: S/	1'033,139.46
Gastos Generales (5.25%)	: S/	54,200.00
Utilidad (5.00%)	: S/	51,656.97
<b>SUBTOTAL</b>	<b>: S/</b>	<b>1'138,996.43</b>
IGV (18%)	: S/	205,019.36
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>: S/</b>	<b>1'344,015.79</b>
Gastos de Supervisión (3.04%)	: S/	31,400.00
<b>SUB TOTAL SUPERVISIÓN</b>	<b>: S/</b>	<b>31,400.00</b>
IGV DE SUPERVISION (18%)	: S/	5,652.00
<b>TOTAL DE SUPERVISIÓN</b>	<b>: S/</b>	<b>37,052.00</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.80%)</b>	<b>: S/</b>	<b>8,250.00</b>
<b>COSTO DE LE XPEDIENTE TÉCNICO (1.50%)</b>	<b>: S/</b>	<b>15,000.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>: S/</b>	<b>1'404,317.79</b>



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 070 -2017-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA*  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQR  
GA/ESG  
Lmy/